Expediente: **11875/24**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ SANCHEZ GONZALO S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **14/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - sanchez, gonzalo-DEMANDADO
27293912535 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11875/24

H108022932915

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ SANCHEZ GONZALO s/ APREMIOS EXPTE 11875/24.-

Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 13 de noviembre de 2025.-

1- Se agrega y tiene presente: El comprobante de pago y el Bono Profesional Ley N°6059 acompañados en formato digital.

2- Se tiene presente: La formal Carta de Pago por Capital reclamado mas intereses y Honorarios profesionales, otorgada por la Dra. FONTANA VERNI CECILIA SOLEDAD.

3- Previo al archivo de la presente causa se ordena: Intimar al Apoderado de la Actora en el domicilio digital constituido para que en el término de 48 hs. presente en autos la Tasa de Justicia, como así también los Bonos Profesionales y saldo faltante de Ley 6059 que le corresponden, bajo apercibimiento de comunicar al Colegio de Abogados, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, y a la D.G.R para que formule el correspondiente cargo tributario. Notificaciones digitales. Fdo. Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli P/T.LPA

Actuación firmada en fecha 13/11/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.